

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO.

j02lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Ejecutante: LUIS ARIEL FONSECA SANABRIA.
Ejecutado: OUTSOURCING ORIENTE S.A.S. Y OTROS
Llamado en G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.Y OTROS
Radicación ordinaria: 15759310500220210021000

Referencia: SOLICITUD DE PAGO CON ABONO A CUENTA Y REMISIÓN DE CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA PAGO DE TÍTULO JUDICIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de solicitar al despacho, la emisión de la orden y autorización del pago a favor de mi representada, del depósito judicial No. 415160000314236, mismo que se ordenó fraccionar mediante auto del 04/10/2024 así:

“PRIMERO. Ordenar el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 415160000314236 de fecha 17 de julio de 2024, por la suma de \$1.688.754 m/cte, en dos títulos de depósito judicial así:

(...)

2. Un título de depósito judicial por la suma de \$580.000 m/cte, para ser pagado a la a la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por concepto de costas procesales liquidadas y aprobadas a cargo de la demandada y llamante en garantía EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ SA ESP -EBSA. (...)”

En línea con lo expuesto, solicito que se realice el pago del título judicial mencionado a favor de mi prohiljada, con abono a la cuenta corriente No. 035486885 del banco de Bogotá de titularidad de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.por consiguiente, aporlo la respectiva certificación bancaria.

I. PETICIONES

1. Se emita la orden de pago a favor de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C del depósito judicial No. 415160000314236 (fraccionado) por valor de \$580.000
2. Se efectuó el pago del Título judicial por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000) a favor de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. con Abono a la cuenta corriente No. 035486885 del banco de Bogotá, conforme a certificación que se adjunta.

II. ANEXO

Certificado de Cuenta Corriente No. 035486885 del banco de Bogotá.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S.J

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES identificado(a) con NIT 8600284155 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 035486885 desde el 23 de Octubre de 1992, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá